



CÓRDOBA, 27 DE MARZO DE 2020

VISTO:

La necesidad de contratar personal para cumplir tareas en el Área de Educación a Distancia de la facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de abril del presente año y hasta el 31 de marzo de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que La Lic. Myriam Mohaded, Leg. 51.514, viene desempeñándose en dicho cargo de manera eficiente y por cuanto reúne antecedentes suficientes y cualidades personales y profesionales que lo habilitan para el desempeño de las funciones.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda dicha contratación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Myriam Mohaded, Leg. 51.514, para cumplir funciones en el Área de Educación a Distancia con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) a partir del 01 de abril del presente año y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º: La Lic. Mohaded, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese al Área de Educación a Distancia y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 192/2020



Mgter. Mariela Lucrécia Paríol
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba